



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

176

02257

CONTRALORIA INTERNA 11 AGO. 2014		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO..R.		
<i>CP</i>		
REFRENDACION		
REF. POR S		
IMPUTAC.		
ANOT. POR S		
IMPUTAC.		
DEDUC.		

MODIFICA RESOLUCION 100828/2014 QUE APRUEBA CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIUMCE 2015.

RESOLUCION EXENTA N°

100929 20.08.2014

SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo de Educación en trámite N° 378/2013, en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1° El Memorandum N° 396/2014 de la Dirección de Investigación, mediante el cual solicita se modifique la Resolución Exenta 100828/2014, en lo relativo a la fecha de cierre del concurso DIUMCE 2015.

RESUELVO:

1.- Modifíquese, en el siguiente sentido, la Resolución 100828/2014, que Aprueba Convocatoria y Bases del Concurso Interno de Proyectos de Investigación DIUMCE 2015:

- Donde dice, "viernes 08 de agosto de 2014"
- Reemplácese por, "jueves 21 de agosto de 2014"



LUIS RAMIRO AGUILAR BALDOMAR SECRETARIO GENERAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA RECTOR

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
12 AGO. 2014
LEGALIDAD CONTROLADA
CONTRALOR INTERNO



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

MEMORÁNDUM 396-2014

A : SEÑOR PABLO MACCIONI QUEZADA
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

DE : DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN

REF. SOLICITA MODIFICAR EN RES. EX. Nº 100828, FECHA CIERRE DE
CONVOCATORIA CONCURSO DIUMCE 2015.

SANTIAGO, 24 de julio de 2014

Estimado señor Maccioni:

Junto con saludar a usted muy cordialmente, me permito solicitar la modificación de la Res. Ex. Nº 100828, en el párrafo que señala fecha de cierre del Concurso DIUMCE 2015.

Donde dice 08 de agosto de 2014; debe decir 21 de agosto de 2014, 16:00 horas.

Sin otro particular, le saluda con la mayor cordialidad,


Prof. TATIANA DÍAZ ARCE
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN

c.c. Archivo
TDA/msbl.

U.M.C.E.	
DEPTO. JURÍDICO	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Libro: 2014	Pág: 83-
Fecha: 24 JUL. 2014	
Pasar a: cristian	
Para: _____	



154

APRUEBA CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIUMCE 2015

01928

CONTRALORIA INTERNA 7 Jul 2014		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. EXTER		
REF. POR IMPETAC. ANOT. POR IMPETAC. DEDUC.		

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

100928 14.07.2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433; En el D.F.L. N° 1, de 1986, del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N° 378 / 2013 de Educación; en la Resolución N° 1600 / 2008, de la Contraloría General de la República, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, como Institución de Educación Superior, tiene dentro de sus fines y actividades principales el avance de la investigación, para descubrir, crear, sistematizar y elaborar conocimientos.

2° Que, a la Dirección de Investigación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, le corresponde el fomento, promoción y apoyo al desarrollo de las actividades de investigación que se realizan en esta casa de estudios superiores;

3° Que, por Memorandum N° 366 de 1 de julio de 2014, la Dirección de Investigación, con el propósito de dar a conocer a la comunidad el inicio del concurso para proyectos de investigación interno DIUMCE 2015, solicita gestionar la Resolución que norme dicho proceso, el cual tiene fecha de inicio el 7 de julio de 2014, estableciéndose como fecha de cierre de esta convocatoria, el 8 de agosto de 2014, a las 16:00 horas.

RESUELVO:

Apruébase la Convocatoria y Bases del Concurso Interno de Proyectos de Investigación DIUMCE 2015, adjuntándose también los Instructivos y Formularios de los Fondos a Concursar para el año 2015

- a) Concurso Proyectos APEX
- b) Concurso Proyectos APIS
- c) Concurso Proyectos FGI
- d) Concurso proyectos FIPEA

Anótese, comuníquese y regístrese



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA RECTOR



LEGALIDAD VOUCHER CONTRALOR INTERNO

De acuerdo a la normativa nacional vigente en la Ley 20.120 Sobre la investigación científica en el ser humano, su genoma, y prohíbe la clonación humana, Ley 20.380 Sobre protección de animales, es deber del investigador y de la Institución Patrocinante de la Investigación, proteger el bienestar de las personas que participan en investigación científica, resguardando el debido respeto de sus derechos, a la vez que velar por la biodiversidad de los ecosistemas y el bienestar de los animales de experimentación que se utilicen. Todos los proyectos que trabajen con personas, animales o agentes patógenos, deben obligatoriamente incluir en los anexos de la postulación documentos éticos que respalden su estudio:

- a. Para la investigación con personas (entrevistas, grupos focales, observaciones, grabaciones de audio y video, etc.) deben incluir consentimientos informados para los mayores de edad y asentimientos informados para los menores de edad.
- b. Los proyectos que trabajen con animales de experimentación deben incluir un protocolo de bioética donde se justifique el uso de animales en el proyecto y donde se garantice el bienestar de los animales y mínimo sufrimiento del ser vivo.
- c. Los proyectos que trabajen con agentes patógenos para la vida humana, animales o plantas, deben incluir un protocolo de bioseguridad donde se garantice el manejo, almacenamiento y desecho adecuado de dichos agentes.
- d. Carta de autorización de las instituciones donde se realizará la investigación.

En la página web de la Dirección de Investigación, Comité de Ética, encontrará variada información sobre cómo preparar protocolos y redactar consentimientos.

5. ANTECEDENTES DE LOS PARTICIPANTES:

Investigador Principal: Nombre completo, Facultad, Departamento, Jerarquía Académica, Cédula de Identidad, N° de Teléfono particular, N° de Teléfono celular y Email.

Antecedentes académicos: Títulos y Grados, con especificación de Universidad y año.

Publicaciones en los últimos 5 años y listado de proyectos en los que ha participado, en el mismo lapso. Los mismos antecedentes se requieren para los Co-Investigadores y otros participantes del proyecto.

6. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CADA INVESTIGADOR:

Fundamental es indicar en esta parte del proyecto la labor que desarrollará cada participante, pues de ello depende la asignación de horas semanales dedicadas al proyecto. Sea lo más claro posible y destaque aquellos puntos más relevantes.

7. PATROCINIO AL PROYECTO:

Rellene los recuadros indicados. Es importante contar con el patrocinio del Director del Departamento y/o Liceo Mercedes Marín del Solar u otros establecimientos educacionales, y del Decano respectivo, los cuales con su firma avalarán la petición de horas de investigación y la realización del proyecto.

8. ENTREGA DEL PROYECTO:

El plazo de entrega de los Proyectos con los patrocinios que correspondan, vence impostergablemente viernes 08 de agosto 2014 a las 16:00 horas.

Recuerde que el lugar de entrega será la Secretaría de la Dirección de Investigación y que es obligación del Investigador Principal verificarla.

Las presentes instrucciones se considerarán incorporadas a las Bases del Concurso Interno de Proyectos Investigación 2015.